

De la **Senadora Nancy De la Sierra Arámburo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que precise la fecha de la entrada en vigor de las nuevas tarifas de porteo, así como se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a implementar medidas que fomenten la permanencia de las empresas de autoabasto en el mercado de energía eléctrica, con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El pasado 27 de mayo, presenté un punto de acuerdo ante la Comisión Permanente, mediante el cual exhorté a la Secretaría de Energía (SENER) a modificar la política de confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), con el fin de reincorporar a las plantas generadoras de energía renovable al SEN y garantizar la buena calidad del aire. En esa proposición, hice hincapié en la manera en que el *Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional*, publicado 15 de mayo del 2020, van en contra de los compromisos internacionales de nuestro país, como el *Acuerdo de París* y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

En el exhorto del 27 de mayo, mencioné que el **Objetivo de Desarrollo Sostenible** número 7 de la **Agenda 2030** apuesta por la **energía asequible y no contaminante**. En aras de velar por la dimensión social, ambiental y económica de esta agenda, el ODS 7 plantea las siguientes **metas** para el año 2030:

**7.1** Garantizar el acceso universal a **servicios energéticos asequibles, fiables y modernos**.

**7.2 Aumentar** considerablemente la proporción de **energía renovable** en el conjunto de fuentes energéticas.

**7.3** Duplicar la tasa mundial de mejora de la **eficiencia energética**.

Además, señalé que en la Conferencia de Partes edición XXI (COP 21) en 2015, México firmó el *Acuerdo de París*, que tiene como objetivo principal “descarbonizar las economías”, siendo el Estado mexicano el onceavo país emisor de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial. Dado que la generación de electricidad contribuye con el 20% del total de emisiones de GEI, México publicó en 2015, su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés): reducir las emisiones de GEI en 22% y los contaminantes climáticos de vida corta (CCVC) en un 51% con respecto a las proyecciones hacia 2030. Si bien las NDC de México se encuentran en proceso de actualización, este acuerdo internacional establece que la definición de las metas debe ser de carácter progresivo y lo más ambiciosa posible, por lo cual el Estado debe implementar políticas aun más robustas que las ya establecidas en materia de reducción de emisiones.

En concordancia con lo anterior, resulta de gran importancia arrojar luz sobre las nuevas tarifas de porteo publicadas este 10 de junio por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), las cuales determinarán los cargos por el servicio de transmisión para fuentes de energía renovable. Si bien la CFE publicó estas tarifas, es importante señalar que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó previamente un aumento de costos para generadores privados que cuenten con un contrato de auto abasto otorgado antes de la reforma energética.

Sin duda, lo más preocupante de la publicación de esta empresa del Estado es la magnitud del aumento en las tarifas, así como la manera y el momento en que se aumentaron: abruptamente y en medio de una pandemia. Las tarifas para la transmisión de energía renovable de alta tensión, por ejemplo, pasaron de 0.051 pesos por kilowatt hora a 0.27857 pesos; mientras las de baja tensión aumentaron de 0.101 pesos a 0.89284, siendo éste el incremento más significativo de los tres. Estos nuevos costos representan un aumento de entre 400% y 800% con respecto a lo que la CRE tenía previsto cobrarles a los privados para el mes de junio por hacer uso de la infraestructura de transmisión de la eléctrica nacional. Cabe señalar, que la CFE emitió estos precios sin mencionar cuándo serían exigibles o cuándo entra en vigor la publicación que los contiene.

Estas medidas resultan especialmente problemáticas al tener un grave impacto económico, social y ambiental, que va en contra del interés de las y los mexicanos.

En cuanto al aspecto económico, debe destacarse que las empresas de auto abasto enfrentarán una disyuntiva que, en cualquiera de sus soluciones, trae consecuencias negativas para las energías renovables. Estos negocios tendrán dos opciones ante las nuevas tarifas: a) Absorber el aumento de precio de la energía, en cuyo caso encarecerán sus productos y las y los consumidores finales son quienes se verán afectados. En este caso, el encarecimiento de los bienes podría eventualmente sacar a las empresas del mercado; o b) Ante la incapacidad de absorber el impacto económico, las empresas deberán cerrar por el aumento de los costos de su operación, lo cual se traducirá también en la pérdida de miles de empleos. En otras palabras, el aumento de las tarifas de porteo deja a las empresas de auto abasto con las manos atadas, condenadas a salir del mercado de una forma u otra.

Por otro lado, debe destacarse que estas nuevas tarifas parecen ser una medida más de las autoridades en materia energética para achicar a las energías renovables y favorecer a la CFE. En este sentido, Víctor Ramírez, vocero de *Plataforma México, Clima y Energía*, ha señalado que “al encarecer a todos esos centros de consumo de bajo tensión y hacerlos no rentables, es una forma de hacer que renuncien al autoabasto y se vayan a comprarle a CFE.”

En relación con el aspecto ambiental de esta materia, es de vital importancia señalar que las medidas que debilitan a las energías renovables, o por lo menos las ponen en una situación de desventaja frente a la competencia, van en detrimento de nuestro medio ambiente. Sobre todo, si se reconoce que la energía eléctrica producida por la CFE es más cara y contaminante que la energía renovable eólica y fotovoltaica, al derivarse de combustóleo.

Por lo que hace a las implicaciones sociales de esta nueva política energética, debe advertirse que ésta afecta directamente a la salud de las y los mexicanos. Esto ocurre particularmente porque, en el contexto de pandemia en el que nos encontramos, está comprobado que la mala calidad del aire es un factor de riesgo que puede agravar la enfermedad de quienes se contagian de COVID19, según el reporte: SARS-Cov-2,

contaminación atmosférica y riesgos a la salud, publicado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Obstaculizar la producción de energías renovables puede provocar que la calidad del aire empeore a partir del incremento de la producción de energía eléctrica en las plantas que ocupan combustóleo o carbón.

A la luz de lo anterior, es evidente que el aumento de tarifas contraviene a la meta 7.1 de la Agenda 2030. Contrario hacer asequible a la energía renovable, la hace más cara, al mismo tiempo que obliga a las empresas que la producen a salir gradualmente del mercado. Así, también se ve vulnerada la meta 7.2, pues se busca la reducción de la energía renovable, que es a todas luces mejor para el ambiente y la economía; lo cual indica, para terminar la cadena de efectos, que esta medida también va en detrimento de la meta 7.3. de la Agenda 2030, que vela por la eficiencia energética.

No es óbice mencionar que la CFE ha señalado en múltiples ocasiones que busca nivelar a las productoras privadas a un piso parejo con la CFE, porque la transmisión que aquellas pagan es menor al costo real. Esto, señalan desde la empresa estatal, ha ocasionado pérdidas de millones de pesos durante los últimos tres años. No obstante, debe resaltarse que, según la Cuenta Pública del 2019, CFE Transmisión y CFE Distribución obtuvieron alrededor de 30 mil millones de pesos de utilidades. Además, el amplio aumento de costos por transmisión se dio de manera repentina, alrededor de incertidumbre sobre la temporalidad de estos. Su emisión pudo haber esperado a que terminaran los contratos vigentes, así como se pudo haber establecido un aumento gradual. Hay alternativas que, de ser aplicadas, pueden disminuir el daño económico, social y ambiental.

En este contexto, es importante hacer un llamado a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad para que precisen lo siguiente:

1. ¿Cuándo entrará en vigor la publicación del 10 de junio del 2020, que contiene las nuevas tarifas por el servicio de transmisión para fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente por nivel de tensión?
2. ¿Qué medidas se implementarán para que las empresas de autoabasto permanezcan en el mercado eléctrico?

No podemos ni debemos continuar con una política energética que va en retroceso, que daña a nuestro medio ambiente, economía, salud, e incluso incumple nuestras obligaciones internacionales. Debemos estar a la altura de las circunstancias que hoy atraviesa nuestro país, dando pasos a favor de todos los derechos de las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que precise en su publicación del 10 de junio del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, a partir de cuándo serán exigibles las tarifas contempladas en los “cargos por el Servicio de Transmisión para fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente por nivel de tensión, a precios de 2018” de dicha publicación.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que, ante las nuevas tarifas de porteo publicadas por la Comisión Federal de Electricidad el 10 de junio del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, se implementen medidas que fomenten la permanencia de las empresas de autoabasto en el mercado de energía eléctrica.

Senadora Nancy de la Sierra Arámburo